

**BOLETIN DE ENMIENDA A LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PROCESO N° JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002
"REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO
PÚBLICO"**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al 01 de octubre de 2021, siendo las 10h30, en la sala de reuniones de la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Eléctrica Quito - EEQ, se reúne la comisión del proceso JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002 "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", procede a realizar las enmiendas, correspondiente al proceso de Contratación No. código JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002 "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO".

ENMIENDAS

En virtud de lo dispuesto en la Parte 1. "PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) A. DISPOSICIONES GENERALES" numero 10; 10.1.

Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, numeral 11; 11.1, la comisión del proceso solicita remitirse al Boletín de Enmiendas en la cual se han realizado modificaciones tanto al Pliego de Bases y Condiciones de Licitación; como, al Llamado de Licitación; sin que para el efecto se afecte a las especificaciones técnicas del mismo.

A continuación se indica las enmiendas realizadas al proceso:

1. Página 122 del pliego del proceso se modifica el formulario en la parte pertinente, según el siguiente detalle:

ACTUAL:

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de [indique el número de meses o años]41 contado a partir de [indique la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

CAMBIO:

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 5 años, contado a partir del informe del Fiscalizador si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:



2. En la página 105 Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, se añade el **Anexo 02B Especificaciones Técnicas Mano de Obra Distribución**.
3. En la página 106 del Pliego del proceso, **CONDICIONES ADICIONALES DE CUMPLIMIENTO A CONSIDERARSE**, se incluye el siguiente contenido, relacionado a **Metodología de Trabajo y Productos o Servicios Esperados**, junto con el Instructivo para Fiscalizar Trabajos de Instalación y Mantenimiento de Acometidas y Medidores de energía eléctrica (Anexo 08).

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- Los trabajos deben ejecutarse bajo las normas, procedimientos e instructivos establecidos por la Empresa Eléctrica Quito dentro de su Sistema de Gestión de Calidad, los **instructivos para la ejecución de los trabajos y fiscalización se proporcionarán como copia no controlada al proveedor adjudicado**.
- Las cantidades por actividades, a ejecutarse, son referenciales y serán ajustadas durante la ejecución del contrato, previa autorización del Administrador y según la necesidad Institucional.
- El contratista deberá designar grupos operativos con vehículo, según lo requerido e informar de su disponibilidad para ejecutar los trabajos asignados. También informará al Administrador cuando requiera hacer cambios en los equipos de trabajo, será potestad del Administrador aceptar el cambio, por personal con un perfil similar o superior al que desarrollaba las actividades.
- La jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales, se solicitará al contratista que disponga de personal en fines de semana, feriados y horarios diferenciados o rotativos para cubrir todas las actividades, previa coordinación y planificación con el Administrador de Contrato, sin costo adicional. De ser necesario el Administrador solicitará al contratista el incremento de grupos operativos, dependiendo de la necesidad institucional.
- El contratista debe contar o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de los trabajos, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional. Asimismo, deberá colocar y/o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público y personal, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.
- La metodología para instalación y mantenimiento de los sistemas de medición es la siguiente:
- El Departamento de Instalaciones de la Dirección de Comercialización de la Zona Urbana realiza el estudio que determina el cambio, reubicación o mantenimiento de medidores a realizar de acuerdo a sus requerimientos.



- Se remite las órdenes de trabajo al Contratista de acuerdo al procedimiento en estos casos y de acuerdo a la planificación establecida por el Administrador para cumplir las metas.
- El Grupo Operativo atiende la orden de trabajo según procedimiento y normas de seguridad e informa de la ejecución del mismo al Contratista indicando si existieron novedades. Se requiere que se registre toda la información relativa, como ejemplo la lectura con la que queda el medidor que se cambió.
- La documentación e informes a ser receptados por el Administrador del Contrato se detallan a continuación:
 - Informes mensuales de los trabajos realizados y novedades presentadas.
 - Documentación adicional requerida por el Administrador del Contrato.
 - Reporte semanal del avance de los trabajos Técnicos – Administrativos dentro del Sistema Comercial de la EEQ.
 - La cantidad de actividades serán definidas en la etapa de diseño y durante la ejecución del contrato según la necesidad institucional.
 - La ubicación geográfica de cada usuario que puede ser consultada por el contratista en la página www.eeq.com.ec, a través del link información técnica ARCGIS <http://arctgis.eeq.com.ec/webgis/>.

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los servicios esperados para el presente proceso se resumen a continuación:

- Instalación de servicios eléctricos nuevos, acorde a la demanda generada en la zona urbana, así como en otras zonas del área de servicio.
- Modernización del sistema de medición, mantenimiento, cambio y/o reubicación de sistemas de medición a usuarios de acuerdo al cronograma de la EEQ.
- Controlar el cumplimiento de normas de seguridad y procedimientos de trabajo y control de materiales.
- Ingreso de información al Sistema Comercial.

Atentamente,

La Comisión

Ing. Merci Yolanda Jácome
Delegado Técnico Principal

Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes
Delegada de Procuraduría



República
del Ecuador

Empresa Eléctrica Quito

**Ing. Sofia Elizabeth Recalde
Delegado Financiero Principal**

**Ing. Sebastián Peralta
Delegado Ambiental**

Secretaria de la Comisión que da fe de lo actuado:

**Ing. Katya Loachamin
Secretaria del proceso JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002**